

LA OFICIALIZACIÓN DE LA ORTOGRAFÍA ESPAÑOLA ACADÉMICA. HISTORIA, PROPUESTAS Y DEBATES EN LA PRENSA ESPAÑOLA DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

THE OFFICIALIZATION OF THE ACADEMIC SPANISH
ORTHOGRAPHY. HISTORY, PROPOSALS AND
CONTROVERSIES IN THE SPANISH PRESS IN THE FIRST
HALF OF THE 19TH CENTURY

VICTORIANO GAVIÑO RODRÍGUEZ

Universidad de Cádiz
victoriano.gavino@uca.es
orcid: 0000-0002-6315-6884

RESUMEN: El propósito de este trabajo es hacer un estudio historiográfico del proceso de oficialización de la ortografía española en el siglo XIX. Con base en una serie de publicaciones de la prensa española durante la primera mitad de ese siglo, se pretende evaluar el alcance de las propuestas reformistas decimonónicas y analizar, desde la conjunción de las perspectivas interna y externa de la historiografía lingüística, el papel de los maestros en este proceso, junto al de la prensa, que, como foro de opinión pública, no sólo sirve de testigo, sino también de difusor y catalizador de toda esta empresa que conduce a la oficialización de la ortografía académica.

Palabras clave: historiografía lingüística; ortografía española; prensa española; siglo XIX; Real Academia Española.

ABSTRACT: This article offers a historiographic study of the officialization of Spanish orthography in the 19th century. By examining the Spanish press during the first half of the 19th century, we intended to evaluate the significance of the proposals for reform put forward during this period. Viewing linguistic historiography from both an internal and external perspective, we analyse the role of teachers as well as that of the press which, as a forum for public opinion, not only reflects the process that leads to the formalization of academic orthography, but also serves to broadcast and accelerate this process.

Keywords: linguistic historiography; Spanish orthography; Spanish press; 19th century; Spanish Royal Academy.

Recepción: 1º de abril de 2020; aceptación: 3 de marzo de 2021.

INTRODUCCIÓN*

La historiografía lingüística hispánica ha orientado tradicionalmente su mirada hacia lo que podríamos denominar “fuentes canónicas del análisis lingüístico”, esto es, obras publicadas de manera autónoma en forma de gramáticas, ortografías, diccionarios, etc., a partir de las cuales se ha elaborado el pensamiento lingüístico de determinada época, ya sea por medio del estudio de autores o fenómenos concretos. Superada esta visión clásica, los estudios historiográficos actuales parecen encaminarse a investigaciones más globales dentro de las denominadas “series de textos” —en el sentido propuesto por Hassler (2002), Zamorano Aguilar (2013 y 2017) o Gaviño Rodríguez (2018, 2019 y 2020)—, ámbito en el que se está incorporando un conjunto de pautas y herramientas para el desarrollo de una metodología más completa y abarcadora, que hoy en día permite emprender con mayor facilidad un estudio histórico más metódico de las relaciones entre autores, obras, corrientes, etc. Este modelo de análisis, por el que se pueden tratar sistemáticamente las relaciones de transtextualidad, establecer con mayor precisión las bases de un determinado canon y delimitar las tendencias que en un grupo de autores u obras reconstruyen el hilo diacrónico de los sucesivos cambios, está aportando incuestionables avances en el estudio historiográfico. Pero aún queda mucho camino por recorrer no sólo en el ámbito metodológico e instrumental, sino también en el de las fuentes documentales que son objeto de nuestro estudio, ya que un análisis seriado exclusivo de las fuentes tradicionalmente entronizadas por la historiografía lingüística sigue aportando resultados parciales a partir de una única realidad acontecida.

Al operar con productos textuales pertenecientes a una única tradición discursiva preseleccionada (en líneas generales, gramáticas o diccionarios, por dar nombre genérico a un conjunto diverso de textos de contenidos semejantes), obviamos la importancia y repercusión que para la historia de las

* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto *LinPePrensa. Ideas lingüísticas y pedagógicas en la prensa española del siglo XIX* (ref. PGC2018-098509-B-I00), concedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España. Aprovecho para agradecer públicamente la ayuda desinteresada de las doctoras María José García Folgado y Mercedes Quilis Merín, de quienes he recibido interesantes comentarios y valiosas sugerencias que han servido para enriquecer el resultado final de esta investigación.

ideas lingüísticas ejerce el análisis de otras fuentes no canónicas (prensa, apuntes, borradores, correspondencia privada) pertenecientes al marco de otros tipos de discurso cuyos distintos parámetros de funcionamiento y difusión pueden aportar nuevas perspectivas o luces sobre lo investigado. El trabajo que aquí me propongo limita su estudio a una de estas fuentes no canónicas, el de la prensa española del siglo XIX como espacio de opinión pública, un medio que ya se ha explorado ampliamente en otros campos como la historia y la literatura, pero que apenas ha contado con parciales y leves incursiones en el estudio lingüístico: las diferentes tipologías textuales que se encuentran en la prensa como medio de difusión hacen recomendable la revisión de todo este conjunto de materiales en el que idénticas o similares realidades se afrontan desde distintas perspectivas y manifestaciones: *a)* anuncios y reseñas de obras lingüísticas, que nos permiten conocer más sobre la difusión de los tratados, así como el alcance o grado de aceptación que éstos pudieron tener, tanto entre profesionales como en la propia sociedad; *b)* propuestas sobre teorías lingüísticas, ya sean de manera independiente o al hilo de las postuladas por determinados autores u obras; *c)* debates o polémicas lingüísticas, así como un sinfín de aspectos que, en conjunto con una perspectiva externa, sirve para dar una contextualización esencial a muchos acontecimientos difícilmente explicables por otra vía, en particular aquellos que se vinculan con procesos históricos de decisión política o educativa.

El propósito, así pues, del estudio de estas tipologías encontradas en la prensa es el de servir de análisis paralelo a los ya realizados, a la par que de contraste o intersección con esos otros de diferentes tradiciones discursivas, para afianzar los puentes que de manera natural unen aquellas fuentes con estas otras menos canónicas (en este caso, las encontradas en la prensa en modo de artículos, reseñas, cartas...), que ahora se erigen en instrumento plausible para dibujar un trazo diferente, a la par que complementario, no sólo de la historia de este pensamiento, sino, al mismo tiempo, de la estructura interna de la lengua en relación con factores externos de corte social, económico o político, entre otros. Pero, si entramos en la materia concreta que intentamos estudiar en este trabajo, es decir, el proceso de oficialización de la ortografía española, ¿en qué medida la prensa del siglo XIX nos ayudará a establecer esos puentes entre fuentes historiográficas y formular nuevos datos sobre

la reflexión ortográfica, el estado de la lengua y el proceso de oficialización de la ortografía castellana en el contexto histórico de la primera mitad de este siglo? En el intento por trazar la historia y trascendencia de los debates en torno a la ortografía, son muchos los trabajos que han estudiado las propuestas de conocidos autores y obras desde el punto de vista de una historiografía lingüística interna¹; muy pocos son, sin embargo, los que han atendido a la existencia de los debates y ecos de este tema en la prensa española del siglo XIX, por lo que la apuesta por el análisis de esta documentación no es azarosa. Estamos ante un período decisivo para la reflexión gramatical, en particular para la cuestión ortográfica, que alcanza un amplio desarrollo en los foros de opinión pública, no sólo por parte de los lectores de los periódicos, sino también de la mano de escritores e intelectuales que, al escribir sus páginas o textos sobre la materia, no tienen por qué compartir los análisis de las obras publicadas en la época o los fundamentos de aquellas propuestas que ganan terreno socialmente.

En el siglo XIX la prensa se convierte en incuestionable protagonista de las guerras, testigo y artífice de los cambios políticos que se perfilan, pero también en púlpito y tribuna abierta a todos, en escenario de apasionados debates, cuando no de virulentos enfrentamientos ideológicos que también afectan el elemento lingüístico, sobre el cual se observan debates más o menos intensos en relación con algunos asuntos como el que aquí tratamos, el de la ortografía, que tantas polémicas ha suscitado en la historia de nuestra lengua y que, además, da el salto con suma facilidad desde el ámbito especializado de la lingüística hasta el coloquio social, más allá de las cuotas de poder que pueda suponer el dominio doctrinal sobre la escritura de una lengua y su enseñanza. El análisis de las posturas y propuestas que, en torno a la ortografía, se producen en el ámbito de la prensa española de la primera mitad del siglo XIX servirá para dar a conocer nuevas ideas y polémicas sobre el tema, difundir las innovaciones ideológicas aparecidas en estas publicaciones, analizar el alcance y las perspectivas adoptadas en sus páginas en relación con la necesidad o no de reforma de la ortografía española y evaluar su papel, tanto en este debate como en el proceso de oficialización resultante

¹ Esta investigación no insistirá más en esa línea, por ser ampliamente conocida.

de la corona. Todo ello servirá para mejorar nuestra percepción de los hechos desde un punto de vista poliédrico que, en conjunto con las perspectivas interna y externa en el estudio historiográfico, permita con más y mayores garantías la construcción del pensamiento lingüístico de esta época según su contexto histórico².

ALCANCE Y REPERCUSIÓN DEL SISTEMA ORTOGRÁFICO DE LA ACADEMIA EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

Ante la falta de otras propuestas de más entidad, la primera mitad del siglo XIX es testigo del uso oficioso generalizado de la doctrina ortográfica académica en diferentes sectores de la vida social española (instituciones gubernamentales, legislación, educación, imprenta...).

En el ámbito escolar, el carácter prescriptivo de la ortografía y la necesidad de una norma específica a la que vincular su aprendizaje hacen que, desde comienzos de este siglo, la enseñanza en tal ramo fije su punto de mira en la doctrina académica que, tras casi un siglo de actividad y sus distintos proyectos de *Diccionario*, *Gramática* y *Ortografía* en el siglo XVIII, habían dotado a la corporación del prestigio necesario para situarla en una posición de ventaja frente a otras posibilidades y alzarse como institución de referencia inicial en esta y otras materias de regulación lingüística, no sólo para aquellos que las aplaudían, sino también para los que intentaban algún cambio o ruptura con

² La oficialización de la ortografía académica en España no puede estudiarse exclusivamente como proceso lingüístico en el que se concluye que una opinión acaba por imponerse a otras, pues, en tal caso, estaríamos simplificando un asunto en cuya génesis interfiere de manera determinante el contexto o escenario en que éste se desarrolla, en la línea formulada por autores como HYMES (1974), KOERNER (1978) o SCHMITTER (1990). En este tipo de estudios se hace sumamente importante el apoyo de análisis procedentes de ámbitos como la antropología, la sociología, la historia..., que —en el sentido propuesto por algunos autores como BLOMMAERT (1999, p. 7)— ayudan a identificar toda esa maraña de acciones sociopolíticas y las prácticas que rodean a la lengua, además de cuándo, cómo y por qué es usada. El objetivo de esta perspectiva ecléctica no es otro que el de propiciar una revisión simultánea del asunto lingüístico y su entorno social mediante lo que el propio BLOMMAERT (2005, p. 16) ha denominado *language-in-society*, concepto que remite a esa interrelación necesaria entre lenguaje y sociedad.

nuevos sistemas³. En efecto, la prensa decimonónica da buena cuenta de estos movimientos en uno u otro sentido por medio de los anuncios —con o sin reseña, según el caso— de muchas obras ortográficas con interés prescriptivo que, durante todo este período, sancionan o rechazan la Real reflexión y abren un diálogo entre las teorías ortográficas —algunas de ellas, seguidoras de la doctrina académica; otras, con un marcado carácter reformista que se acentúa a medida que nos acercamos a la mitad de siglo—, que publican autores como Judas José Romo, Julián Álvarez de Golmayo, Gregorio García del Pozo, Valentín de Foronda, Antonio García Jiménez, Víctor Marín, José María González, Tomás Murcia y Alonso, Enrique Somalo y Collado, Mariano Bosomba, Francisco Fernández Vidabrilte, José María de Iturzaeta, Ángel María Terradillos, Victoriano Hernando, Antonio García Jiménez, Eugenio Page, etc., y que, en su mayoría, constituyen las doctrinas imperantes en las aulas.

Una vez instaurado oficiosamente el sistema ortográfico académico en las escuelas, así como el uso de su escritura en otros ámbitos de la sociedad, la doctrina de la RAE pasa a convertirse en elemento de prestigio (cuando no de necesidad), cuyo conocimiento y dominio acaban por hacerse indispensables para el desempeño de determinadas profesiones, tal y como revelan los anuncios de ofertas y demandas en la prensa de muy diferentes empleos (maestros, sirvientes, escribientes, empleados de correos, trabajadores de casas de negocios, directores de negocios...), en los que se alude a la buena ortografía o la correcta escritura —con arreglo, claro está, a las normas dictadas

³ En lo referente a su doctrina ortográfica, ya en el “Discurso proemial de la Orthographía de la Lengua Castellana”, aparecido en el primer tomo del *Diccionario de Autoridades* (cf. Real Academia Española 1726), la Academia había establecido con claridad los principios de su propuesta de ortografía del español, con base en dos conocidos criterios, el etimológico y el fonético —a los que posteriormente se unió el criterio del uso constante, cuyos cruces producen contradicciones que serán motivo de la controversia y punto de ataque para la reforma ortográfica propuesta por otros autores—, con los que se compone la primera *Ortografía* de la Real Academia Española (1741), así como las sucesivas ediciones del siglo XVIII y principios del XIX, que suponen mayor adecuación de su doctrina a la pronunciación. No implicó ningún inconveniente el hecho de que los primeros años del siglo XIX hayan sido convulsos para la Academia, que padeció algunos de los momentos más difíciles en su trayectoria y fue muy castigada por circunstancias políticas e históricas en España que en más de una ocasión llegaron a paralizar su actividad académica (cf. SARMIENTO 2006).

por la Academia⁴. En efecto, disponer de conocimientos ortográficos habilita en la época para el desempeño de algunos trabajos y, al mismo tiempo, marca la frontera entre la persona instruida o analfabeta, lo correcto o incorrecto socialmente, a tal punto que, en el ámbito de lo público, instituciones o personas anónimas velan por el correcto uso de la ortografía y no dudan en denunciar sus errores, como ocurre en el siguiente fragmento del *Diario Mercantil de Cádiz*, en el que el gobierno insta a reformar los rótulos de determinadas tiendas gaditanas:

El Gobierno ha notado, no sin rubor, los errores y defectos de locución y ortografía que se advierten en las tarjetas ó rótulos colocados en varias tiendas, almacenes y otros establecimientos en esta Ciudad, quando ella es casi la mas perfeccionada en puntos de la primera educación... El Gobierno espera que esta disposición tan justa y necesaria en una Ciudad culta como la de Cádiz, será puntualmente obedecida y observada por las personas á quienes corresponda su cumplimiento, para evitar de este modo la censura de los españoles y extranjeros que la freqüentan (*Diario Mercantil de Cádiz*, núm. 243, 1º de septiembre de 1807, p. 974)⁵.

Pero éste sólo es uno de los ejemplos que se repiten en la prensa de todo el territorio nacional y que, en no pocas ocasiones, como la que sigue, son el origen de burla o mofa de redactores y lectores:

El paso de las Termópilas. En la calle de los Negros existen dos importantes oficinas; y á propósito de ellas, no podemos menos, interesados como el que mas por el lustre de nuestra ortografía castellana, de recomendar á los aficionados á esta bella parte de la gramática, dos magníficas muestras de caligrafía y prosodia que se ven detrás de cada una de las medias puertas que constituyen la de entrada principal de las mismas oficinas, en las cuales se lee: *Esta pró ibido el en Suciarse eneste Paso* (*La Nación*, núm. 490, 23 de noviembre de 1850, p. 3).

De la parte de los escritores, ya se ha estudiado con suficiente detalle la escasa influencia que en su escritura tenían las

⁴ Los ejemplos son numerosos y variados, pero basta con el examen de los que aparecen en el *Diario de Madrid* para hacerse una idea de la importancia adjudicada al conocimiento de la ortografía en la época.

⁵ Este trabajo reproduce de manera fiel el contenido de los textos periodísticos, y respeta en ellos su ortografía original.

continuas reformas ortográficas que se iban desarrollando en el seno de la Academia —particularmente aquellas que acontecieron en el siglo XVIII. Muchos de ellos o desconocían estas reformas o mostraban escaso interés en aplicarlas, de ahí que los cambios ortográficos son si acaso acogidos en las versiones editadas e impresas de muchas de las obras literarias, pero no en sus manuscritos (cf. Rivas Zancarrón 2010). Esto nos lleva a una reflexión que no carece de interés: el control de la pureza de la lengua no es patrimonio de los escritores afamados, sino de los que publican sus obras, o sea, los editores, profesionales que presumían de conocer a la perfección las reglas ortográficas y gramaticales y las aplicaban o no en función de sus intereses o inquietudes. Bien es cierto que la utilización oficiosa que inicialmente se hizo de la ortografía académica en un ámbito tan importante como el de la escuela facilitó de manera inevitable su seguimiento en el resto de sectores, especialmente en el de la imprenta, donde sus observancias eran bien conocidas por los redactores y el uso del sistema ortográfico académico fue casi total, salvo algunos desajustes particulares que se dieron en algunos periódicos por la falta de tipos, escasa formación de los cajistas o la presencia minoritaria de algunas voces disonantes⁶, que en el ámbito de la prensa fueron más tímidas que en el de la escuela, donde desde pronto aparecieron reacciones contrarias. De hecho, en esta primera mitad de siglo son muy pocos los periódicos que dejan entrever su desobediencia a esa norma lingüística impuesta: resultan, así pues, muy llamativos aquellos que adoptan sistemas ortográficos al margen de tales presupuestos académicos, como el seguido a principios de siglo, verbigracia, por la *Aurora Patriótica Mallorquina*, en cuyos distintos números (publicados entre el 15 de junio de 1812 y el 30 de diciembre de 1813) se usó un sistema ortográfico particular, o los que ven la luz al final del período, una vez que la fuerza y

⁶ La autoridad académica en este terreno es apenas cuestionada, y, con frecuencia, en los anuncios de ediciones de textos aparecidos en la prensa, se hace indicación expresa del uso de la ortografía académica. Por mencionar algún ejemplo, el anuncio de la edición de las obras de Calderón por parte del librero Brockhaus aporta la siguiente muletilla: “se seguirá la ortografía sancionada por la academia de Madrid en 1792” (*Crónica Científica y Literaria*, núm. 294, 21 de enero de 1820, p. 4); esta u otras fórmulas semejantes se repiten en diferentes casos: “Caton christiano con exemplos para uso de las escuelas, nueva edición corregida según las reglas de ortografía de la real academia española” (*Diario de Palma*, núm. 126, 5 de mayo de 1812, p. 544).

propuestas de los maestros se intensifican y éstos toman la rienda de publicaciones propias como *El Educador* o el *Semanario de Instrucción Pública*, que acaban por convertirse en medios de ideologización a favor de la reforma de la ortografía.

DEBATES Y PROPUESTAS DE REFORMAS ORTOGRÁFICAS EN LA PRENSA DE LAS PRIMERAS DÉCADAS DE SIGLO

La transgresión llevada a cabo en su escritura por la *Aurora Patriótica Mallorquina* no pasa inadvertida por sus enemigos políticos; en este caso, el asunto lingüístico —específicamente, la discusión por la norma ortográfica— sirve de telón de fondo de otras polémicas de mayor trascendencia —las políticas— con la publicación de un artículo titulado “Carta de un Niño de la escuela á los editores de la *Aurora patriótica mallorquina*”, aparecido en el *Diario de Mallorca* (núm. 300, 5 de diciembre de 1812, pp. 1385-1387), y en el que un niño (molesto por unas críticas previas que la *Aurora* había hecho a propósito del habla de unos obispos refugiados en Mallorca) reprocha a la *Aurora* los distintos errores ortográficos que, a tenor de las normas dictadas por la RAE en su *Ortografía*, se cometen en este diario⁷. Tras la presentación del listado de errores, su crítica concluye con una frase rematada en refranero:

Reflexionen Vdes. bien la multitud de errores que insertan en su Aurora, y verán quan léjos están aun de escribir con propiedad su idioma nativo; por cuya razón es menester todavía estudien mucho ántes de volver á censurar ningún escrito ageno, no sea cosa que les suceda lo que ahora, que han ido a por lana, y han vuelto trasquilados (*Diario de Mallorca*, núm. 300, 5 de diciembre de 1812, p. 1387).

Como era de esperar, la reacción de los editores de la *Aurora Patriótica Mallorquina* a esa carta no tarda en llegar: cinco días más tarde, aparece en sus páginas un artículo no comunicado⁸

⁷ Entre éstos, señala problemas de adición o supresión de acentos, uso incorrecto de *n* antes de *b* y *p*, eliminación de la *x* seguida de consonante (utilizando *s* en su lugar), uso de *g* y *j* en lugar de *x* (cuando esta grafía corresponde al sonido gutural fuerte) y problemas con el uso de mayúsculas y minúsculas.

⁸ Como otros tantos periódicos, la *Aurora Patriótica Mallorquina* recoge artículos que se dividen en comunicados o no comunicados, esto es, artículos ajenos a la Redacción o artículos que ésta escribe.

en el que se refutan los aspectos más reseñables del artículo anterior en un tono despectivo y ofensivo hacia la figura de ese niño —quién sabe si imaginario— y sus envenenados dardos, a la par que se defiende el uso de un propio sistema ortográfico al margen de los presupuestos académicos. En su contenido, hay ocasión de criticar el atrevimiento de ese niño que quiere ser hombre sin apenas conocimientos:

...ufano con la ortografía de la academia, que le habrán puesto en las manos, ha creído poder ya bachillerear y decir, aquí hay un hombre. Si conociese á su maestro, le encargaría que le diese una reprimenda para que no fuera otra vez tan atrevidillo, y que le explicase que los errores de ortografía no lo son de la lengua castellana, como los de la pastoral de los ocho señores *refugiados*; y que no se puede llamar error de ortografía lo que es un sistema de nueva ortografía (*Aurora Patriótica Mallorquina*, núm. 21, 10 de diciembre de 1812, p. 255).

A continuación, se acompaña una disertación en la que se hace alarde de conocer los criterios de fijación ortográfica (origen, pronunciación y uso) y se defiende el empleo de la ortografía auroriana basada en la pronunciación, con nuevos dardos hacia la carta publicada en el *Diario de Mallorca*. Queda muy claro que los ataques proferidos en los números anteriores se dirigían también a la cúpula del diario, de ahí que la contraréplica no se hiciera esperar, en este caso, directamente desde la Redacción del *Diario de Mallorca*. Tras otros cinco días, aparece publicada una respuesta que sirve para acusar a los auroristas de falta de autocrítica y de defender la autoridad de la RAE para el establecimiento de la ortografía de nuestra lengua:

no solo no rebaten las poderosas razones con que el Niño les prueba que no saben escribir el castellano, sinó que padecen también el grande error de creer que Mayans, Valbuena y otros corruptores de nuestra ortografía pueden dar reglas contra lo establecido por la Academia española, quando ningun particular tiene voz activa ni pasiva en esta materia, y por lo mismo los expresados por Mayans y Valbuena tienen tanta autoridad para inventar reglas nuevas, como un esclavo para dar la ley á su amo; pues la academia es la legisladora de la ortografía, y por tal la ha reconocido y protegido siempre nuestro legitimo gobierno; por cuyo motivo debemos seguir su opinión, y no la de Mayans, ni; la de Valbuena, ni la de los auroristas (*Diario de Mallorca*, núm. 310, 15 de diciembre de 1812, p. 1365).

El artículo continúa en el número del día siguiente (16 de diciembre de 1812, pp. 1369-1370) y, a falta de algún otro texto que haya podido pasar desapercibido, parece que todo queda ahí. En este caso, nos encontramos ante el ejemplo de una inagotable disputa, motivada casi siempre por pronunciamientos políticos, entre redactores y lectores de diarios que descienden en ocasiones a la arena y el fango de la lengua, usada como metáfora o alegoría de sus ideales. Sin ir más lejos, este mismo diario de la *Aurora* mantuvo alguna otra pugna a propósito de aspectos gramaticales con su máximo adversario, el *Semanario Cristiano-Político de Mallorca*, en un artículo titulado “Gramática”, que comienza así: “No puede uno ménos de reirse al ver á ciertas personas querer dar lecciones de lengua castellana, sin haberla nunca estudiado, ni tal vez egercitado sino chabacanammente desde algun púlpito” (*Aurora Patrótica Mallorquina*, núm. 96, 13 de septiembre de 1813, p. 63). El tema, que competía a un asunto del ámbito gramatical (en concreto, al uso de la doble negación en español) es contestado y rebatido en el *Semanario Cristiano* (núm. 62, 23 de septiembre de 1813, pp. 517-518) en un artículo comunicado, firmado por E.R.E.

Al margen de estas guerras partidistas, la prensa de las primeras décadas del siglo XIX es testigo de algunas —aunque escasas— posturas encontradas respecto de la competencia y viabilidad de reformar la ortografía. Al tiempo que unos defienden el uso de la ortografía académica, caso, por ejemplo, de “El insinuator” (*Diario de Palma*, núm. 242, 4 de mayo de 1813, p. 999), otros afirman la necesidad de reformas urgentes. Tal es el caso del temprano testimonio aparecido en el *Diario de Madrid* a cargo de un autor anónimo, que reproduce la propuesta de un amigo (encontrada en unos papeles tras su muerte) para simplificar la ortografía castellana por medio de un criterio fonetista. El contenido concreto de esta reforma queda recogido en el siguiente párrafo:

Para evitar esta impropiedad, y hacer la escritura mas fácil, mas limpia, mas breve, mas análofa á nuestro jenio, y conformarla con la pronunciación, parece que el estado actual en que la *b* y la *v* consonante son unísonas, puede descartarse esta última como superflua, de nuestro abecedario, así como por igual motivo se descarto la *ç* que sonaba como la *z*; y quando ubiese alguna boz equívoca (que será muy rara), puede quedar determinada por el contesto antecedente y subsiguiente. A la *c* no debe usurparle su oficio la *q*, que asta ahora usamos en las combinaciones *cua*, *cue*,

cuo: la *f* no necesita del substituto *ph*, y así puede desterrarse: la *g* puede contenerse en el sonido suave, sin ejercer el oficio de *j*: la *h*, sea aspiración, ó sea letra, no debe escribirse donde no suena, porque es de mucho embarazo: la *k* es suplerflua: con la *ll* se puede hacer lo que se izo con la *nn* doble, que se quitó la una, y se puso una tilde tendida sobre la otra, ó tomar otro medio equivalente: á la *x* la acemos ejercer tres oficios, el de *s*, el de *cs*, y el de *j*, como se manifiesta en estas tres voces *auxîlio*, *excelente*, *exemplo*, y otras semejantes, y podía quedar con uno solo y limitado, pues donde suena como *s*, esta puede desempeñarle: donde suena como *cs*, por ser poco áspero este sonido, se puede emplear la *s* en muchas voces para suavizarle y acerle mas apacible el oído, como sucede en la pronunciación, que en lugar de *excelente* los mas dice *escelente*; y no debe admitirse donde suena como *j*, por ser tan fuerte esta que en bez de substituto le vendría mejor un lenitivo (*Diario de Madrid*, núm. 150, 30 de mayo de 1805, p. 636).

El asunto tiene eco en el sector de la educación, donde un maestro retoma el debate y propone romper con los principios ortográficos académicos, en favor de un sistema con una norma útil para la enseñanza. A su juicio, “es casi imposible que ningún discípulo salga instruido de nuestras escuelas con la Ortografía que seguimos”, de ahí que abogue por lo siguiente:

Una Ortografía sencilla, que estableciese por único principio la pronunciacion, que separase de nuestro Abecedario las letras superfluas, y fixase el oficio de cada una sin confundirle con el de la otra, según se propone en el citado Diario de 30 de Mayo, ahorraría mucho tiempo y trabajo á maestros y discípulos, y estos aprenderían á leer y escribir con facilidad y propiedad (*Diario de Madrid*, núm. 308, 3 de noviembre de 1805, pp. 507-508).

Los periódicos, en líneas generales, siguen las normas ortográficas académicas, pero no en todos los casos sus responsables lo hacen de manera consciente o reflexiva, sino más bien como seguidores naturales de una tendencia de la propia sociedad⁹. Muestra de ello son las posturas a favor de uno u otro

⁹ En éste, como en otros casos semejantes, hay que tener en cuenta la fuerte dependencia que por lo general ejerce la historia sobre determinadas ideas o acciones que tienden a perpetuarse a lo largo del tiempo, en el sentido propuesto por GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ y GAVIÑO RODRÍGUEZ (2014, p. 343). Una vez acomodada la Academia como referente, para la sociedad en general es más fácil seguir sus propuestas que ir en contra de ellas, sencillamente por la razón de que las personas por lo común guardan un recelo

bando en el seno de una misma publicación, ya sea de parte de redactores y/o lectores. Es lo que ocurre, por ejemplo, en la *Crónica Científica y Literaria*, editada en Madrid, en cuyo número 41 de 1817 aparece una reseña muy positiva de la obra *Paralelo entre la ortología y la ortografía castellanas, y propuestas para su reforma, por Don Gregorio García del Pozo*, en que la Redacción del periódico aplaude la propuesta de reforma ortográfica del autor:

Muchas veces se ha emprendido reformar la ortografía castellana, arreglándola á la pronunciacion, de modo que los signos sean individuales, constantes y exactos. El autor coopera á este sistema proponiendo algunas mejoras en que están de acuerdo la analogía, la razón y el carácter de nuestro idioma, pero con todo este apoyo, será casi imposible que estas reformas se verifiquen, por tener en contra el uso constante y universal de los que escriben (*Crónica Científica y Literaria*, núm. 41, 19 de agosto de 1817, p. 3).

En el número 46 de esta misma revista aparece como respuesta a tal reseña un artículo remitido por el propio autor de la obra, que sirve también de crítica a las actitudes de todos aquellos que de manera poco seria se han propuesto reformar la ortografía castellana:

Muchas veces se ha emprendido reformar la ortografía castellana, es verdad; pero cítese un tal solo autor que se haya propuesto hacer un estudio formal, meditado con la atención y delicadeza que exige esta reforma: todos lo han desdeñado, ó no han tenido paciencia ni sufrimiento para detenerse mucho en un trabajo, mirado mas bien como ocupación de maestros de escuela, de niños, y de gente ignorante, que como primer fundamento y base de la ciencia humana (*Crónica Científica y Literaria*, núm. 46, 5 de septiembre de 1817, p. 2).

El asunto se complica cuando entra en escena una voz disonante que muestra su disconformidad con la línea de la reseña y, en un tono más ácido, indica lo siguiente:

histórico a la innovación, una gran aversión a hacer cambios radicales, a empezar todo de nuevo, a repensar las cosas y a hacer los ajustes necesarios, porque es mucho más sencillo basarse en la dependencia que ofrece la historia que luchar contra ella.

...que ustedes, con su acostumbrada indulgencia, hayan hecho elogios desmedidos de la obra u de las reformas en ella propuestas, pase, aunque mala gana, por mi parte, pues no pago seis cuartos todos los martes y viernes de cada semana, sino con el designio de instruirme ó recrearme, y ni uno ni otro conseguiré con el mencionado paralelo, ni con los juicios que de él se hagan (*Crónica Científica y Literaria*, núm. 54, 3 de octubre de 1817, p. 2).

En líneas generales, hay convencimiento social generalizado de que debe ser la Academia la encargada de cualquier reforma ortográfica, y los academicistas apenas sienten la necesidad de justificar la autoridad de la institución como órgano regulador de la lengua. Esto no quiere decir que no tengan su opinión al respecto, pero es comprensible que no entraran en estos debates públicos donde nada o bien poco tenían que ganar o demostrar y mucho que perder, pues, como es sabido, nadie tiende a defenderse si no se siente atacado o ve amenazada su posición (cf. Gaviño Rodríguez 2020a, p. 89). Ésta es la razón por la cual los academicistas, o la propia Academia, sólo hacen visible su actitud y actúan cuando el debate sobre la ortografía se va recrudeciendo, particularmente en el ámbito educativo y en el seno de los colegios de profesores, a medida que avanza el siglo. En este sentido, a finales de la segunda década ya el *Diario de Madrid* (núm. 196, 15 de julio de 1819, pp. 81-82) da informe de los extractos de los ejercicios literarios del Real Colegio Académico de Profesores de Primera Educación¹⁰, en el que se alude a los discursos que sobre la ortografía dieron los académicos Teodoro Salvador Cortés y Juan Manuel del Valle, que enfrentaban sus apreciaciones: el primero, a favor de la defensa de los principios fundamentales de las reglas ortográficas académicas, o sea, pronunciación, uso y origen; el segundo, partidario de fijar las voces por medio de su pronunciación, y cuyos argumentos suscitaron en el seno de los académicos diferentes opiniones.

LAS ACADEMIAS DE PROFESORES Y EL AUJE DEL EMPUJE REFORMISTA

La indolente Academia no parece ver amenazada la extensión y consolidación de su doctrina, hasta que en la década de 1830

¹⁰ Para indagar en el origen del Colegio Académico de Profesores de Primera Educación, véase COTARELO Y MORI 1913.

aparecen propuestas más formadas y se multiplican los partidarios de hacer más sencilla la manera de escribir. A las propuestas de autores renombrados como Juan Manuel Calleja (1818), Herrera y Alvear (1829), Gómez Hermosilla (1835) o Noboa (1839), entre otros, se sumaron autores de segundo orden, muchos de ellos maestros, cuyos proyectos salían a la luz en conferencias, artículos o cartas dirigidas a periódicos, y que abogaban por una reforma que sirviera de ayuda y mejora de la enseñanza de la lengua. Ésta fue la idea central de los redactores de *El Atlante*, que proponían una nueva ortografía castellana en la que “pudiera decirse con exactitud que la lengua castellana se escribe como se habla” (*El Atlante*, núm. 10, 12 de enero de 1837, p. 38). En esta ocasión, la doctrina que sirvió de apoyo a tal reforma fue la de José Mariano Vallejo (1827) en su *Método de enseñar a escribir*, cuya propuesta consolida un alfabeto de 24 letras basado en la siguiente regla: “Cada signo sea señal única, solo y exclusiva de una modificación; y una misma modificación tenga solo un signo que la indique”¹¹.

La ola más relevante de empuje reformista da comienzo a finales de la década de 1830, cuando los maestros consolidan su proceso de asociacionismo, lo que les permite dar mayor difusión a las propuestas. Las academias de maestros, que en un principio eran reuniones científicas en las que sus integrantes llevaban a cabo debates y emitían conclusiones sobre diferentes temas de interés, derivan en asociaciones que sirven para la defensa de intereses gremiales y propuestas como la que aquí nos ocupa, la de la reforma ortográfica, que cobra además un fuerte impulso cuando la prensa sirve de escaparate para sus ideas. Tal es el caso de la difusión que alcanza la propuesta de reforma planteada en la *Ortografía castellana arreglada á la pronunciación, según el silabario reformado por el Colejio Académico de Profesores de Primera Educación en las academias de los años 21 y 22*, una obra que, según consta, por ejemplo, en el anuncio que

¹¹ Como en otras ocasiones, no resulta extraño que un mismo periódico dé cabida a opiniones contrarias. En este caso concreto, en números posteriores de *El Atlante* aparecieron valoraciones positivas de la RAE y su función como organismo regulador de la ortografía; en un artículo laudatorio, titulado “Academias Españolas”, se dice de ella lo siguiente: “últimamente ha fijado la ortografía bajo un sistema el mas simple y natural. En fin, la academia española ha hecho mas beneficio á su lengua vernácula que ninguna otra institución de su especie en tiempos modernos” (*El Atlante*, núm. 29, 5 de febrero de 1837, p. 118).

aparece en el *Diario de Madrid* (núm. 669, 27 de enero de 1837, p. 3), fue recibida con agrado entre las cortes, que además agradecieron al colegio por su trabajo. Esta ortografía, elaborada por tal institución, apuesta por un sistema de reforma que, con más o menos modificaciones, perduró en el tiempo y sirvió de base de las propuestas reformistas planteadas por los docentes mediante estas academias.

De hecho, unos años más tarde —en concreto, el 21 de junio de 1838—, un grupo de maestros, que se había constituido en la denominada Academia de Profesores de Primera Educación, elaboró un discurso compuesto por una comisión en que figuraban Hijinio Zazo de Lares, Nicolás Alonso y Rafael Lasala, el cual, como consta en su portada, está dirigido a manifestar “qué reformas deben hacerse en la nomenclatura, uso y pronunciacion de las letras, y si convendrá suprimir algunas de las que hoy componen nuestro alfabeto” (Comisión de Profesores de Primeras Letras 1838, portada). Un importante diario de corte liberal en la época, el *Eco del Comercio* (núm. 1546, 25 de julio de 1838), es el que, con su difusión, da abrigo a esta propuesta; días antes, también informaba de la petición de reforma ortográfica que esta misma academia había emitido al senado, en la que se exponía la necesidad de suprimir varias letras del alfabeto. La propuesta, planteada en la sesión del 3 de julio, acabó por desestimarse, aunque de manera cortés; la comisión agradeció la petición de reforma, pero acordó que no había lugar para deliberar dicha solicitud (véase *Eco del Comercio*, núm. 1525, 4 de julio de 1838, p. 3)¹².

A partir de la propuesta de reforma de García del Río y Bello (1823), se suscitan fenómenos paralelos también en América, sobre todo en Chile, donde las acciones reformistas alcanzan intensidad prominente (cf. Contreras 1994). En España, los autores de esta época se centran —como bien aduce Martínez Alcalde (2012, p. 103)— en la defensa de un fonetismo que

¹² No es ésta la primera vez en que gobierno y academia estaban en desacuerdo. En 1837, cuando la Dirección General de Estudios ideó un informe en el que intentaba proponer un criterio económico que pudiera salvaguardar el sistema de enseñanza gratuita de las primeras letras, la Academia Literaria de Profesores de Primera Educación presentó su disconformidad con las propuestas gubernamentales y remitió un contrainforme firmado por su secretario, Alejandro Palomino, el 4 de enero de 1838, en el que aportaba sus argumentos para oponerse a las reformas. Para más información sobre este episodio, cf. F. GÓMEZ RODRÍGUEZ DE CASTRO 1983.

considera la escritura representación de las características de la lengua oral. Sin embargo, ni las ideas de Bello u otros destacados autores americanos, como Sarmiento, ni tampoco las de autores de obras gramaticales, cobran protagonismo en los argumentos de los maestros de primeras letras, que a principios de los años cuarenta comienzan a frecuentar las páginas de la prensa y a justificar sus deseos de promover una reforma de la ortografía ante la urgencia de facilitar su enseñanza.

Una de las propuestas individuales que mayor seguimiento tiene en los primeros años de esta década no viene, sin embargo, de la mano de un maestro, sino de un reputado abogado de Zaragoza, Fileto Vidal y Vicente, quien el 26 de febrero de 1841 publica un artículo titulado “Nuevo sistema de ortografía”, en el número 2493 de *Eco del Comercio*, donde expone la necesidad de simplificar la ortografía para favorecer su proceso de aprendizaje. Su idea es dar continuidad a todas esas reformas académicas ya realizadas que habían suprimido de nuestra escritura grafías como *ph* o *x*, por ejemplo, pero que hasta el momento no habían servido para eliminar “otras tan supérfluas y embarazosas como aquellas” (p. 1). Siguiendo el criterio de la pronunciación, postula los siguientes cambios, recogidos en cuatro principios muy sencillos: omitir la *h* en posición inicial y en medio de dicción (a excepción de la secuencia *ch*)¹³; eliminar la *v* de nuestro alfabeto en favor de la *b*; suprimir *q* y *c* (esta última sólo se conservaría en la secuencia *ch*), y usar para el resto de sonidos *z* y *k*; conservar *g* para su pronunciación suave y reservar *j* para su uso fuerte. Su artículo concluye con un párrafo en el que pone en práctica tal propuesta.

Las reacciones al trabajo de Fileto Vidal aparecen con rapidez, casi todas a favor, a excepción de la de un aficionado que firma su artículo como “el suscriptor orensano”, que se muestra partidario de reformas más moderadas y siempre de la mano de la Real Academia Española, a la que considera único juez válido para llevar a cabo estas medidas:

Convengo con vd., señor mio, que la ortografía castellana necesita una reforma, pero estoy muy lejos de creer que deba convertirse en una revolución como vd. pretende: me contentaría con que la academia la retoque para fijar reglas generales en muchos casos

¹³ La aplicación de esta regla conllevaría también la sustitución de *h* por *g* en las palabras que comienzan con *hue-* (como en *hueso*), ya que se trata de vocablos que se pronuncian con *g*.

en que no las hay, y evitar con ellas la multitud de inconsecuencias formales y materiales de que adolece, que se pasean con profusión en nuestros impresos por la divergencia de opiniones que hasta aquí hubo en la materia, que la academia no quiso ó no pudo resolver, que es el único juez en esta contienda (*Eco del Comercio*, núm. 2526, 31 de marzo de 1841, p. 1).

A su juicio, la desaparición de los sonidos propuestos por Fileto Vidal “sería un mal muy grave, un retroceso fatal” (*loc. cit.*), y lanza argumentos como el del problema que supondría para la sociedad la pérdida u olvido de todos esos libros publicados con la escritura actual. En ese mismo número de *Eco del Comercio* aparece un comunicado firmado por P.S. de B., que se muestra cercano a la postura de Fileto Vidal en lo referente a la necesidad de llevar a cabo una importante reforma de la ortografía, si bien plantea su disconformidad con éste en dos puntos: el primero se vincula a la propuesta concreta de reforma, donde P.S. de B. no está de acuerdo con la desaparición de *c* y el uso de *k*, “tan poco usada y casi estraña á nuestra lengua” (p. 2); el segundo guarda relación con la viabilidad de tal empresa en manos de los maestros y la sociedad en general; en sus propias palabras, “los cuerpos en general tienen poco movimiento, si es que no están quedos” (*id.*); en esta línea, podríamos decir que la postura de P.S. de B. coincide con la del orensano, al defender la Academia como único órgano competente para abanderar la reforma.

La réplica de Fileto Vidal a estas intervenciones tardó en salir a la luz. A pesar de que redactó velozmente su carta para enviarla por correo el 9 de abril de 1841, su respuesta no se publicó hasta el número 2666 del 19 de agosto de ese mismo año, tras haber tenido que reducir el texto original a uno que permitiera acelerar su inserción en el diario. El contenido era previsible: ataque desmedido a la postura del orensano, al que acusa de inconsecuente y contradictorio en sus argumentos, no sólo por mostrarse partidario de la reforma al tiempo que la ataca, sino también por considerar que los retoques que pide son finalmente de mayor envergadura que los suyos. En relación con el artículo de P.S. de B., Fileto Vidal es mucho más benévolo, a tal punto que parece aceptar de buen grado la propuesta de introducir en el alfabeto la *c*, en lugar de *k*, asunto en el que —según deja entrever— ya otra gente le había insistido en cartas privadas.

Fileto Vidal se muestra en general muy quejoso con la actitud del orensano, al que considera un extraño de entre las muchas personas que —según sus propias palabras— han aprobado su propuesta en público y en privado. Y no le faltaba razón: los impulsos reformistas comienzan a ser importantes en estas fechas, y aunque Fileto Vidal no fue ni el primero ni el último en plantear estas ideas, su propuesta tuvo difusión y acogida también en otros periódicos, como *El Diario de Zaragoza*, *El Eco de Aragón* y *El Entreacto* —según consta en *Eco del Comercio*, núm. 2666, 19 de agosto de 1841. El que sigue es sólo un ejemplo más publicado en *El Nacional* de Barcelona:

En un periódico de hoy se inserta un remitido de Zaragoza en que se propone una reforma de la ortografía. Solo nos queda esto sin reformar y no es en verdad razonable escribir ahora como se hacia en los tiempos de la inquisicion y de Calomarde y de los cangrejos... Dice bien el articulista y aun se queda corto (*El Nacional*, núm. 1891, 5 de marzo de 1841, p. 2).

De todos los sectores que acogieron con sumo agrado la doctrina de Fileto Vidal, destaca el grupo de los maestros, entre los cuales un tal Francisco del Palacio Gómez avala y elogia su sistema públicamente (cf. *Eco del comercio*, núm. 2512, 17 de marzo de 1841, p. 4). Su entusiasmo no queda ahí: eleva la reforma a una asociación constituida en León por maestros y aficionados al arte de escribir, que, al poco tiempo, acaba aprobando y poniendo en práctica el sistema de “Fileto Bidal i Bizente”, sobre la base de que la ortografía actual supone no pocas dificultades para su aprendizaje:

Algunos de los ke no se an empleado jamás en enseñar las primeras letras, se abran olvidado tal bez de los disgustos i lágrimas ke les kostó el aprenderlas; mas nosotros ke todos los días estamos biendo los apuros de la infancia i el grandísimo trabajo ke se nezesita emplear para inkulkarla los primeros elementos del saber; nosotros ke kreemos aun experimentar el dolor de los azotes y palmadas ke nos dieron para enseñarnos el c-a-ca..... ¿miraremos kon indiferencia (sic) un sistema tan ermoso, tan fázil i tan interesante? (*Eco del Comercio*, núm. 2753, 14 de noviembre de 1841, p. 4).

El texto del informe es todo un manifiesto de rebelión ante la situación imperante en la escuela. De este modo, ante

preguntas como “¿no estamos ante un gobierno liberal?” o “¿se nos podrá pribar por ventura ke eskribamos komo nos akomode?”, hacen pública su declaración de intenciones:

kontinuaremos enseñanzo á nuestros diszípulos por el mismo método ke asta akí; i kuando se allen en estado de salir de la eskuela, les impondremos en el nuevo sistema, rekomendándole y akonsejándoles ke kuando eskriban á sus amigos lo agan kon arreglo á dicho sistema. Praktikemos nos nosotros lo mismo de oi en adelante en todos nuestros asuntos partikulares, y esperemos ke el tiempo ará lo demás (*loc. cit.*)¹⁴.

El anuncio de esta misma decisión aparece, poco más tarde, en el *Boletín Oficial de Instrucción Pública* (núm. 24, 15 de febrero de 1842, pp. 113-116), donde la propuesta no tiene la misma aceptación. Era previsible: sus redactores reproducen el texto, pero lo acompañan de su propio juicio, en esta ocasión, nada jovial ni optimista, pues aconsejan que los maestros se dediquen a menesteres más importantes dentro de su función como educadores:

No haremos empeño en retraer de su empresa á los socios de Leon, si bien deseáramos que no limitasen sus esfuerzos, determinada y únicamente á la reforma completa é instantánea de la ortografía, teniendo tantos y tan importantes puntos que no pueden menos de llamar su atención y merecen bien el exámen y meditación de las personas encargadas de educar á la juventud (p. 113).

Según la opinión de los redactores del *Boletín*, ni las reformas propuestas eran originales —pues ya otros autores las habían planteado desde el siglo xvii—, ni tampoco la Asociación de Maestros de León tenía competencia para llevarlas a cabo —pues se adjudica este papel a una única entidad, la RAE— (p. 114).

A pesar de este desaire, los maestros iban en serio con la rebelión reformista que perseguía simplificar la ortografía por

¹⁴ Al igual que había sucedido previamente con la carta de Fileto Vidal, la propuesta de la Asociación de Maestros de León tiene también el consentimiento de los maestros, quienes reclaman la aplicación de las reformas. Entre ellos, V. Hernando manifiesta su conformidad con todas las reformas propuestas, a excepción del uso de la *k* en lugar de la *c*, que considera poco adecuado (*Eco del Comercio*, núm. 2756, 17 de noviembre de 1841, p. 4).

medio de la aplicación del criterio fonetista y que, a la vez, serviría para allanar su instrucción. La repercusión que la prensa dio a algunas propuestas individuales, como la de Fileto Vidal y Vicente, secundada por la Asociación de Maestros de León¹⁵ y la pujanza cada vez más desafiante de otras sociedades, como la Academia de Profesores de Primera Educación y la Academia Literaria i Zientífica de Instrucción Primaria, hicieron que las ideas de reforma acabaran incorporándose a la actividad didáctica de los maestros, que empezaron a trabajar con sistemas ortográficos simplificados en el aula y a usar manuales de texto —publicados o elaborados por ellos mismos— en los que se ponían en práctica nuevas doctrinas, al margen de la RAE¹⁶. Estamos en el punto más álgido de todas estas propuestas, pero no nos engañemos, porque éste no es sino el principio del fin de los aires reformistas y la puesta en marcha del proceso de oficialización de la ortografía de la Real Academia Española.

La falta de apoyo por parte del gobierno marca un punto de inflexión en las intenciones de los maestros, y su actitud y lucha vuelve a recrudecerse, ahora de la mano de la denominada Academia Literaria i Zientífica de Instrucción Primaria, constituida a partir de la otrora Academia de Profesores de Primera Educación (Cotarelo 1913, p. 226). En el seno de estos maestros el malestar iba en aumento por la inacción de la Academia,

¹⁵ El 23 de septiembre de 1843, la Asociación de Maestros de León mandó una carta de respuesta a otra que Cubi i Soler les había hecho llegar junto con la primera edición de su *Sistema completo de frenología*. El asunto no deja de ser algo cómico, pues se trata de un escrito firmado por su presidente, Vicente Nieto Picardo, su vicepresidente, Francisco del Palacio, y el secretario, el propio Mariano Cubi i Soler, en el que en nombre de la asociación se dicen satisfechos por la publicación del *Sistema completo de frenología*, y por ver que las reformas ortográficas emitidas en el apéndice F de esta obra coincidían con los de su corporación (cf. CUBI I SOLER 1846, p. 258).

¹⁶ Por lo que toca a la imprenta, las reformas también comenzaron a recibir cierto seguimiento: *Eco del Comercio* (núm. 43, 13 de octubre de 1842, p. 4) da testimonio de cómo un lector (que firma como J.J.) se congratula de haber podido leer con suma satisfacción la primera entrega de las poesías de fray Luis de León, publicadas por D.A. del Artiedal con arreglo a la reforma ortográfica propuesta por Fileto Vidal y Vicente. De hecho, estas reformas cobran impulso en la prensa cuando algunos maestros comenzaron a ponerlas en práctica en la Redacción de periódicos como *El Educador* o el *Semanario de Instrucción Pública*, que además sirvieron de escaparate a sus ideales con la publicación de numerosos artículos en favor de la reforma, algunos de cuyos autores eran Victoriano Hernando, Felipe Antonio Macías, Gregorio Jiménez, Hermenegildo Grande y Manuel García de Lamadrid.

cuya autoridad para sancionar reformas, sin embargo, no se discutía, como bien ha expresado Quilis Merín (2020, p. 494). Tal es la razón por la cual, en 1843, tras la celebración de una serie de sesiones de debate, esta academia de profesores decide elaborar y adoptar su propia reforma de ortografía, que envía para su difusión a la prensa bajo la firma de su secretario general, Manuel María Tobía (*Eco del Comercio*, núm. 242, 1º de mayo de 1843, p. 2). Casi al mismo tiempo, el nuevo sistema ortográfico se imprimió para su publicidad en un panfleto independiente, y se remitió, entre otros, a la propia RAE, junto con una carta firmada por su secretario el 24 de abril de 1843, en la que solicitaba a los académicos que apoyaran el proyecto. En la RAE se conserva copia de la carta, con fecha de 4 de mayo de 1843, en que respondía rechazando esta propuesta:

Enterada la Academia España del nuevo sistema ortográfico de la lengua castellana, acordado por una corporación, según aparece del oficio que V.S. del 24 del pasado y hoja impresa que le acompaña, se ve en la desagradable necesidad de no poder prestar su anuencia á semejante innovacion, de cuya observancia resultarían, en su dictamen, gravísimos inconvenientes y ninguna ventaja (*Minuta del oficio [del secretario] a Manuel María Tobía, secretario general de la Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria de Madrid*, Archivo de la Real Academia Española, signatura FRAE_2898_10_3).

CULMINACIÓN DEL PROCESO DE OFICIALIZACIÓN. PUBLICACIONES DE LAS REALES ÓRDENES Y EL *PRONTUARIO DE ORTOGRAFÍA* DE LA RAE

Temiendo perder su prestigio, la Academia actuó con celeridad al lanzar una consigna alarmista, en la que advertía, entre otros problemas, de la posibilidad de que la corrupción de la ortografía impidiera la correcta inteligencia de documentos importantes en nuestra lengua, por lo que solicitaba apoyo para la defensa de su sistema ortográfico. Lo hizo, eso sí, de manera indirecta, mediante el Consejo de Instrucción Pública, órgano consultor creado recientemente para la supervisión del sistema educativo, y con el que la RAE mantenía evidentes lazos, como bien apunta Laura Villa (2015, p. 110). De este modo, quedaron elevadas las quejas a una joven Isabel II que, precisamente

en ese año de 1843, comenzaba su reinado efectivo con la declaración por las cortes de su mayoría de edad adelantada a los trece años. El desenlace es bien conocido: la corporación vio defendidos sus intereses con la publicación, el 25 de abril de 1844, de la real orden en que se mandaba que todos los maestros de primeras letras enseñaran a escribir con la ortografía de la Real Academia Española, con lo cual restituía su autoridad en la materia, al tiempo que imponía su doctrina:

El Consejo de Instrucción pública en consulta elevada á la Reina, ha hecho presente el abuso introducido de algunos años á esta parte, de alterar los maestros de primeras letras la ortografía de la lengua sin mas autorizacion que su propio capricho, de lo cual ha resultado un desórden completo hasta quedar muchas voces enteramente desconocidas. S.M. ha tomado en consideración este asunto, que si bien á primera vista parece de poca monta, es de suma trascendencia por los graves perjuicios que puede acarrear en documentos importantes la equivocada inteligencia de lo escrito por efecto de una ortografía adulterada.

Todas las naciones proceden siempre con suma circunspeccion en tan delicado punto, prefiriendo las ventajas de una ortografía fija, uniforme y comprendida por todos, á las de una representacion mas exacta de la palabra, cuando de frecuentes alteraciones puede resultar confusion y equivocaciones; siendo el menor inconveniente el tener que enseñar á los niños dos ó mas ortografias diferentes; por manera que lejos de simplificar la enseñanza, como equivocadamente se pretende, se complica y dificulta.

Por lo tanto, y existiendo corporaciones respetables que pueden graduar las ventajas é inconvenientes de cada variación y acordar el momento de poner en planta las que verdaderamente sean útiles, S.M., conformándose con lo propuesto por el citado consejo, se ha servido mandar: que sin quitarse á cada escritor el derecho de usar individualmente de la ortografía que quiera en sus obras, ya manuscritas ya impresas, todos los maestros de primeras letras enseñen á escribir con arreglo á la ortografía adoptada por la Real academia española, sin hacer variación alguna, bajo la pena de suspension del magisterio; y debiendo los gefes políticos y comisiones de instrucción primaria celar el puntual cumplimiento de esta disposición.

Igualmente y habiéndose notado que los mismos maestros en general cometen graves faltas en este punto, es la voluntad de S.M. que en los exámenes para su recepcion sea objeto la ortografía de un rigor especial, no aprobándose sino los que la tengan perfecta, y suspendiendo para nuevos exámenes á cuantos no se

hallen en este caso (*Colección de las leyes, decretos y declaraciones de las cortes 1844*, pp. 629-630).

La real orden apareció publicada en todos los boletines oficiales de provincias, y los maestros quedaron advertidos de las nefastas consecuencias que podía acarrearles su desobediencia: la suspensión de su actividad docente. Las reacciones a este mandato no se hicieron esperar de parte de maestros y escritores, que lamentaron tal disposición y la consideraron ajena a las atribuciones del gobierno. Pero la situación era muy delicada —especialmente para los maestros—, y alzar la voz de manera individual en este momento podía ser perjudicial para sus intereses profesionales y personales, de ahí que se prefiriera, en la mayor parte de los casos, articular una respuesta rápida a esta orden por medio de las academias. La Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria de Madrid publicó una refutación a esta circular, en la que “se patentizan las muchas y poderosas razones que hay á favor de la reforma, y las poquísimas y débiles que alegan en contra los etimologistas, que son los opositores á ella” (*El Nuevo Avisador*, núm. 691, 6 de octubre de 1844, p. 1). Por su parte, la Academia de Profesores de Primera Educación fue la responsable de la conocida sesión del 3 de octubre de 1844, en la que los profesores se propusieron adoptar para la enseñanza un sistema ortográfico basado exclusivamente en la pronunciación¹⁷. La prensa tuvo noticias de este hecho, tanto por los asistentes al acto (cf. *Eco del Comercio*, núm. 644, 6 de octubre de 1844, p. 4) como por los propios redactores de diarios, que dieron conocimiento de la memoria sobre la reforma de la ortografía de esta academia y su publicación en la Imprenta de Hernando (cf. *Eco del Comercio*, núm. 714, 26 de diciembre de 1844, p. 4).

Mientras la RAE no contó con un manual escolar adaptado para la enseñanza de la ortografía en la escuela, los reformistas tuvieron alguna esperanza para seguir batallando. En el momento en que salió a la luz el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1844), se facilitó el cumplimiento de lo ordenado y los maestros dejaron de tener excusas para la insubordinación. El anuncio del manual escolar se reprodujo en los distintos periódicos y boletines oficiales

¹⁷ Para un análisis pormenorizado del contenido del texto y su contextualización, véase QUILIS MERÍN 2014.

del país, a la par que se emitía una nueva real orden el 1º de diciembre de 1844 en la que se decretaba su adopción para la enseñanza de la ortografía en la instrucción primaria:

Por Real órden de 25 de Abril último se mandó que en todas las escuelas del Reino se enseñase una misma ortografía, y que esta fuese la adoptada por la Real Academia española, como la corporación mas autorizada para dar su fallo en la materia. Al propio tiempo se encargó á esta ilustrada corporación que para el mas fácil y cabal cumplimiento de lo dispuesto, formase un compendio claro, sencillo, corto y de poco precio que pudiera servir de testo en las expresadas escuelas. Cumpliendo la Academia con este precepto, acaba de publicar un *Prontuario de ortografía* que llena el objeto deseado; y en su consecuencia la Reina se ha servido mandar que esta obra sea adoptada y seguida en todos los establecimientos de instrucción primaria del Reino, debiendo cuidar muy particularmente las comisiones del ramo de la exacta observancia de esta disposicion. Igualmente es la voluntad de S.M. se recomiende de nuevo á las comisiones de exámenes el sumo rigor de la ortografía respecto de los aspirantes á títulos de maestros, en atención á que por los datos existentes en este ministerio consta el reprehensible descuido que en esta parte existe (*Colección de las leyes, decretos y declaraciones de las cortes 1845*, p. 360).

La prensa, que había servido de vehículo transmisor de las ideas de revolución ortográfica de los maestros, pasa a convertirse en su mayor azote, en arma que usa ahora la corporación académica para dar a conocer el apoyo real y su autoridad, así como en medio de difusión con el que garantizar el cumplimiento y ejecución de tales doctrinas. Pero los resultados de estas advertencias no fueron inmediatos. Los intentos reformistas, ahora debilitados y casi ausentes en la actividad didáctica de los maestros, se circunscribían a la publicación de folletos u obras que seguían anunciándose en las páginas de la prensa. El propio *Boletín Oficial de la Provincia de Orense* (núm. 35, 22 de marzo de 1845, p. 4) dio publicidad a ejemplares de la nueva edición de una obra reformista, las *Reflexiones sobre la ortografía de la lengua castellana y método de simplificar y fijar su escritura*, impresa en 1806 por Miguel de Burgos, de la cual se dice:

se hace necesaria ahora que las opiniones y doctrinas sobre esta importante reforma han ya ganado suficiente crédito, como se patentizó en la solemne sesión celebrada en el salón del Instituto

Español el 3 de octubre de 1844 por la Academia de profesores de enseñanza primaria de esta corte, en que se leyó y apoyó la excelente memoria de aquella distinguida Corporación acerca de tan plausible objeto.

La prueba de que la real orden no se acató de manera regular durante algún tiempo se encuentra en las continuas advertencias que sobre este asunto siguieron llevando a cabo las distintas comisiones revisoras en las páginas de los diarios en los meses y años siguientes¹⁸, así como en la aparición de nuevas reales órdenes que siguieron insistiendo en lo ya legislado a finales de esta década. Así, pues, el 22 de octubre de 1848 aparece la siguiente orden, en la que se enuncia con mayor claridad la obligación de usar el texto académico como la única guía apropiada para enseñar ortografía en las escuelas, con lo que todas las demás obras con idéntico propósito quedaban relegadas al ámbito particular de los maestros:

Enterada la Reina (Q.D.G.) de que no en todas las escuelas del reino se observan las reglas de ortografía prescritas por la Real Academia Española, y considerando las perjudiciales consecuencias que esta falta de conformidad llegaría á producir en el uso é inteligencia de nuestro idioma, se ha dignado S.M. resolver que, cumpliéndose exactamente lo prevenido por Reales órdenes de 25 de Abril y 1º de Diciembre de 1844, sirva únicamente de texto en todas las escuelas el Prontuario de la expresada Academia, y que las demás obras de esta clase, comprendidas en el catálogo que se publicó en 30 de Junio último, sirvan solo para ser consul-

¹⁸ Como ejemplo de la desidia a seguir los estatutos de la real orden en algunas provincias, destaco la circular emitida por la comisión provincial de instrucción primaria de Cáceres, en la que se da noticia de los reales decretos y se recuerda que el único libro de texto que puede usarse en la escuela es el *Prontuario* publicado por la Academia (cf. *Boletín Oficial de Cáceres*, núm. 37, 26 de marzo de 1849, p. 147). Y en la misma línea, pueden mencionarse otros casos, como el de la comisión provincial de Santander, entre otras, que años antes había acordado lo siguiente: “prevenir á los alcaldes constitucionales y comisiones locales de los pueblos, procedan inmediatamente y bajo su mas estrecha responsabilidad á ecsaminar los libros que usan los maestros en sus respectivas escuelas, y recoger cuantos aparezcan escritos con ortografía distinta de la de la Academia, reconviniendo sériamente á los maestros, y haciéndoles entender que, si usasen para la lectura de libros de incorrecta ó reformada ortografía, se les considerará incursos en la pena de suspensión que señala la Real orden de 25 de Abril último” (*Boletín Oficial de Santander*, núm. 50, 28 de junio de 1844, p. 212).

tadas por los maestros con el objeto de perfeccionar el método de enseñanza, pero no de variar el sistema de ortografía (*Colección de las leyes, decretos y declaraciones de las cortes 1845*, p. 216).

En efecto, en los meses anteriores se habían publicitado en la prensa, junto al *Prontuario* de la Academia, algunos tratados para la enseñanza de la ortografía castellana en las escuelas de instrucción primaria: *Ortografía práctica*, de J. María Iturzaeta; *Ortografía*, de Víctor Martín; *Tratado de ortografía metódica*, de Vallejo; *Ortografía castellana*, de Moles; *Tratado de ortografía castellana*, de P.M. Navarro; o *Reglas de ortografía*, de Naharro (véanse, entre otros, *La Esperanza*, núm. 1185, 11 de agosto de 1848, p. 4; *El Católico*, núm. 2918, 17 de agosto de 1848, p. 447). En todos los casos, estamos ante obras que habían sido recomendadas en una real orden del 24 de septiembre de 1847 para la enseñanza de la ortografía (cf. Villalaín Benito 1999, p. 94)¹⁹; pero es de suponer que el número de tratados que se usaban era mayor.

Tras la oficialización de la ortografía académica en España, los maestros fueron continuamente inspeccionados; su sistema de organización gremial sufrió diversas modificaciones a raíz de circulares y órdenes que debilitaron la influencia de las academias establecidas (cf. J. Melcón Beltrán 1992, pp. 135-143); el miedo a perder sus puestos de trabajo hizo que comenzaran a abandonar lentamente sus reformas, cuyos ecos sobreviven, a duras penas, en otros contextos y tradiciones discursivas²⁰. En

¹⁹ Hasta mediados de siglo, conviven en las aulas con la doctrina académica los trabajos de Salvá, Terradillos, Mata y Araujo o Braulio Amézaga (cf. VILLALAÍN BENITO 1999, pp. 62, 97 y 151), quienes, aunque mayoritariamente seguían el modelo exigido, también incorporaban en sus textos algunas propuestas reformistas. Así, por ejemplo, M. Lliteras da cuenta de cómo SALVÁ (1988 [1830-1847], pp. 54-55) sugería en su gramática la supresión de la tilde en la preposición *a* y en las conjunciones *o*, *u*, *e*, que no fue aceptada por la Academia hasta 1911 (cf. Real Academia Española 1911, pp. 186, 201 y 204), o la separación en la escritura de sílabas como *ca-ro* al final del renglón, adoptada por la Academia en la edición de su gramática de 1870 (cf. Real Academia Española 1870, p. 347).

²⁰ Digno representante de este empeño de lucha por la reforma es Victoriano Hernando y su *Impugnación razonada contra el prontuario* (1845), en cuya "Advertencia", no obstante, intenta protegerse de las posibles acusaciones o sanciones que pudiera motivar su propuesta, según informa QUILIS MERÍN (2020, p. 498). En otros casos, las propuestas reformistas encuentran refugio en el ámbito lexicográfico, donde, por ejemplo, un autor como RAMÓN JOAQUÍN DOMÍNGUEZ (1846-1847) adopta parte de las sugerencias de cambio

esta línea, la prensa sirvió también de cobijo de algunas opiniones antiacadémicas que lanzaban sus dardos contra la lenta y torpe labor de la RAE en sus tareas sobre la gramática, el diccionario y la ortografía, como consta en este texto:

Y ¿qué dirémos en cuanto á la ortografía? Preciso es confesar que tampoco la Academia ha adelantado nada; pues aunque hace cinco ó seis años que publicó un prontuario, éste no alteró las reglas antiguas; las dejó casi todas tal y como estaban sin mas diferencia que simplificarlas algún tanto, añadiendo algunas leves modificaciones: de suerte que si hubiéramos de hacer lo que nos enseña, todavía habríamos de seguir escribiendo, *pretexto, zelo* etc... Y no crean nuestros lectores que es por falta de académicos, pues sepan que hay sobrado número, y apenas vaca una plaza, al momento sale provista. De supernumerarios y honorarios no se hable, porque estos son infinitos: de manera que en este punto nos hallamos como con los empleados, que estamos peor servidos cuantos mas tenemos (*La Esperanza*, núm. 1673, 12 de marzo de 1850, p. 1).

CONCLUSIONES

Este trabajo ha servido para revalorar, desde una perspectiva general, la importancia del análisis de un agente externo como el de la prensa española en el estudio historiográfico; desde una perspectiva específica, el rastreo de documentos en los periódicos españoles publicados durante la primera mitad del siglo XIX nos ha permitido dar a conocer y difundir el hilo de los acontecimientos, propuestas y debates que, en relación con la ortografía española, se originaron en este foro de opinión pública. Su interpretación y análisis evalúan, al mismo tiempo, la trascendencia y alcance de las distintas corrientes reformistas que, particularmente desde el terreno educativo, se fueron alzando en contra de la doctrina ortográfica académica imperante en la época y que, impulsadas por su difusión en la prensa, sirvieron de elemento desencadenante del proceso de oficialización de la ortografía académica en España.

ortográfico en su *Diccionario*, como también ha destacado en su trabajo sobre los neógrafos en la lexicografía del siglo XIX QUILIS MERÍN (2008).

Durante las primeras décadas del siglo, la prensa apenas formó parte activa en los debates que se suscitaron respecto de la ortografía de nuestra lengua, pero a partir de los años treinta comienzan a aflorar ideas de parte de grupos de maestros que, preocupados por la enseñanza y reunidos en sus academias, intentan poner en marcha procesos de reforma ortográfica para facilitar su enseñanza, partiendo para ello del criterio fonetista. Frente al menor alcance de otras propuestas que por esas mismas fechas se llevaron a cabo en diversas obras escritas, las ideas sobre el asunto que se vertieron en la prensa lograron amplia trascendencia y expansión rápida en la opinión pública, concretamente en el seno de los maestros, quienes marcaron las pautas de la fuerza ejercida contra la doctrina de la Academia imperante en la escuela. Sólo un abogado de Zaragoza, Fileto Vidal y Vicente, parece disonar en este grupo de academias (la Sociedad de Maestros de León, la Academia de Profesores de Primera Educación y la Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria) que, en gran parte, gracias a la difusión de los periódicos, consiguen con facilidad adeptos para la causa y se constituyen en los verdaderos hitos o desencadenantes de todo este proceso que acaba por armar de motivos a los académicos que, hasta el momento, no habían visto amenazada su autoridad en la cátedra, pero que ahora reaccionan con rapidez para hacer llegar sus plegarias a la reina Isabel II.

Con el apoyo real, la prensa pasa de ser el acelerador de la transmisión de las propuestas reformistas al freno que paraliza su marcha. La aparición de las órdenes reales oficializa la ortografía académica y, en la práctica, fija su doctrina —como bien afirma Martínez Alcalde (2010, p. 68)—, lo que propició un sugerente contraste entre el proceso de oficialización de la ortografía en España y el que, por esas mismas fechas, aunque en circunstancias distintas, sobrevino en otros lugares de habla hispana, caso de Chile, donde se optó por un sistema distinto al instaurado por la Academia en España, y en cuya decisión tuvo importancia decisiva el papel de Andrés Bello y su propuesta de reforma ortográfica, iniciada e impulsada, una vez más, desde la prensa, en este caso, la londinense.

REFERENCIAS

Referencias primarias

- Aurora Patriótica Mallorquina*, núm. 21, 10 de diciembre de 1812; núm. 96, 13 de septiembre de 1813.
- Boletín Oficial de Cáceres*, núm. 37, 26 de marzo de 1849.
- Boletín Oficial de Instrucción Pública*, núm. 24, 15 de febrero de 1842.
- Boletín Oficial de la Provincia de Orense*, núm. 35, 22 de marzo de 1845.
- Boletín Oficial de Santander*, núm. 50, 28 de junio de 1844.
- Crónica Científica y Literaria*, núm. 41, 19 de agosto de 1817; núm. 294, 21 de enero de 1820.
- Crónica Científica y Literaria*, núm. 46, 5 de septiembre de 1817; núm. 54, 3 de octubre de 1817.
- Diario de Madrid*, núm. 150, 30 de mayo de 1805; núm. 308, 3 de noviembre de 1805; núm. 196, 15 de julio de 1819; núm. 669, 27 de enero de 1837.
- Diario de Mallorca*, núm. 300, 5 de diciembre de 1812; núm. 310, 15 de diciembre de 1812; núm. 310, 16 de diciembre de 1812.
- Diario de Palma*, núm. 242, 4 de mayo de 1813.
- Diario Mercantil de Cádiz*, núm. 243, 1º de septiembre de 1807.
- Eco del Comercio*, núm. 1525, 4 de julio de 1838; núm. 1546, 25 de julio de 1838; núm. 2493, 26 de febrero de 1841; núm. 2512, 17 de marzo de 1841; núm. 2526, 31 de marzo de 1841; núm. 2666, 19 de agosto de 1841; núm. 2753, 14 de noviembre de 1841; núm. 2756, 17 de noviembre de 1841; núm. 242, 1 de mayo de 1843; núm. 644, 6 de octubre de 1844; núm. 714, 26 de diciembre de 1844.
- El Atlante*, núm. 10, 12 de enero de 1837; núm. 29, 5 de febrero de 1837.
- El Católico*, núm. 2918, 17 de agosto de 1848.
- El Nacional*, núm. 1891, 5 de marzo de 1841.
- El Nuevo Avisador*, núm. 691, 6 de octubre de 1844.
- La Esperanza*, núm. 1185, 11 de agosto de 1848; núm. 1673, 12 de marzo de 1850.
- La Nación*, núm. 490, 23 de noviembre de 1850.
- Semanario Cristiano*, núm. 62, 23 de septiembre de 1813.

Referencias secundarias

- Academia de Profesores de Primera Educación 1844. *Sesión celebrada el día 3 de octubre de 1844, en el Salón del Instituto Español, por la Academia de profesores de primera educación, para demostrar las ventajas que ofrece la reforma de ortografía adoptada y publicada por la misma Academia*, Imprenta de D^a Francisca Estevan, Madrid.
- BLOMMAERT, JAN 1999. "The debate is open", en *Language ideological debates*. Ed. Jan Blommaert, Mouton de Gruyter, Berlin-New York, pp. 1-13.
- BLOMMAERT, JAN 2005. *Discourse. A critical introduction*, Cambridge University Press, New York.

- CALLEJA, JUAN MANUEL 1818. *Elementos de gramática castellana*, Pedro Antonio de Apraiz, Bilbao.
- Colección de las leyes, decretos y declaraciones de las cortes, y de los reales decretos, órdenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por los respectivos ministerios desde el 1º de enero hasta fin de junio de 1844* 1844. T. 32, Imprenta Nacional, Madrid.
- Colección de las leyes, decretos y declaraciones de las cortes, y de los reales decretos, órdenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por los respectivos ministerios desde el 1º de julio hasta fin de diciembre de 1844* 1845. T. 33, Imprenta Nacional, Madrid.
- Comisión de Profesores de Primeras Letras 1838. *Discurso compuesto por la Comisión de profesores de primeras letras encargada de sostener el ejercicio literario que celebró la Academia la tarde del 21 de junio de 1838, aprobado por unanimidad, y dirigido a manifestar “qué reformas deben hacerse en la nomenclatura, uso y pronunciación de las letras, y si convendrá suprimir algunas de las que hoy componen nuestro alfabeto”*, Imprenta de D. V. Hernando, Madrid.
- CONTRERAS, LIDIA 1994. *Ortografía y grafemática*, Visor, Madrid.
- COTARELO y MORI, EMILIO 1913. *Diccionario biográfico y bibliográfico de calígrafos españoles*, t. 1, Tip. de la “Revista de Arch., bibl. y museos”, Madrid.
- CUBÌ I SOLER, MARIANO 1846. *Sistema completo de frenología*, 3ª ed., t. 2, Juan Oliveres, impresor de S.M., Barcelona.
- DOMÍNGUEZ, RAMÓN JOAQUÍN 1846-1847. *Diccionario nacional o gran diccionario clásico de la lengua española, el más completo de los publicados hasta el día*, Mellado, Madrid.
- GARCÍA DEL RÍO, JUAN y ANDRÉS BELLO 1823. “Indicaciones para simplificar la ortografía”, *Biblioteca Americana*, t. 1, pp. 50-62. [También en *El Repertorio Americano*, octubre de 1826, t. 1, pp. 27-41].
- GAVIÑO RODRÍGUEZ, VICTORIANO 2018. “Términos y conceptos para el estudio de la hipertextualidad en historiografía lingüística. Algunas aplicaciones en el análisis de gramáticas castellanas del siglo XIX”, *Revista Argentina de Historiografía Lingüística*, 10, 1, pp. 27-39.
- GAVIÑO RODRÍGUEZ, VICTORIANO 2019. “Tradiciones discursivas y series textuales en historiografía lingüística”, *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft*, 29, 2, pp. 293-312.
- GAVIÑO RODRÍGUEZ, VICTORIANO 2020. “La gramaticografía desde el paradigma de las tradiciones discursivas”, *Tonos Digital*, 38, pp. 1-18.
- GAVIÑO RODRÍGUEZ, VICTORIANO 2020a. “Ideologías lingüísticas en la prensa española del siglo XIX: neógrafos frente a academicistas por la ortografía del español”, en *Lazos entre lingüística e ideología desde un enfoque historiográfico (ss. XVI-XX)*. Eds. Borja Alonso, Francisco Escudero, Carlos Villanueva, Carmen Quijada y José Jesús Gómez, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, pp. 85-104.
- GÓMEZ HERMOSILLA, JOSÉ 1835. *Principios de gramática general*, Imprenta Real, Madrid.
- GÓMEZ RODRÍGUEZ DE CASTRO, FEDERICO 1983. “La resistencia a las innovaciones. Informe de la Academia de Profesores de Primera Educación (1838)”, *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 2, pp. 49-53.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, SALVADOR y VICTORIANO GAVIÑO RODRÍGUEZ 2014. “Trescientos años de la fundación de la Real Academia Española: de sus

- orígenes al siglo XXI”, en *Métodos y resultados actuales en historiografía de la lingüística*. Eds. María Luisa Calero, Alfonso Zamorano, F. Javier Perea, M. del Carmen García Manga y María Martínez-Atienza, Nodus Publikationen, Münster, pp. 325-348.
- HASSLER, GERDA 2002. “Textos de referencia y conceptos en las teorías lingüísticas de los siglos XVII y XVIII”, en *Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Eds. Miguel Ángel Esparza Torres, Benigno Fernández Salgado y Hans-Josef Niederehe, Helmut Buske Verlag, Hamburg, pp. 559-585.
- HERRERA DÁVILA, JOSÉ y A. ALVEAR 1829. *Lecciones de gramática castellana*, Imprenta de los Sres. H. Dávila, Llera y Compañía, Sevilla.
- HYMES, DELL HATHAWAY (ed.) 1974. *Studies in the history of linguistics. Traditions and paradigms*, Indiana University Press, Bloomington.
- KOERNER, ERNST FRIDERYK KONRAD 1978. *Toward a historiography of linguistics: Selected essays*, John Benjamins, Amsterdam.
- MARTÍNEZ ALCALDE, MARÍA JOSÉ 2010. *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*, Peter Lang, Bern.
- MARTÍNEZ ALCALDE, MARÍA JOSÉ 2012. “Ortografía”, en *Reflexión lingüística y lengua en la España del siglo XIX: marcos, panorama y nuevas aportaciones*. Ed. Alfonso Zamorano Aguilar, Lincom, München, pp. 95-115.
- MELCÓN BELTRÁN, JULIA 1992. *La formación del profesorado en España (1837-1914)*, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.
- Minuta del oficio [del secretario] a Manuel María Tobía, secretario general de la Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria de Madrid*, Archivo de la Real Academia Española, signatura FRAE_2898_10_3.
- NOBOA, ANTONIO MARTÍNEZ DE 1839. *Nueva gramática de la lengua castellana según los principios de la filosofía gramatical, con un apéndice sobre el arreglo de la ortografía*, Imprenta de Don Eusebio Aguado, Madrid.
- QUILIS MERÍN, MERCEDES 2008. “La presencia de los neógrafos en la lexicografía del siglo XIX”, en *Gramma-Temas. T. 3: España y Portugal en la tradición gramatical española*. Eds. Marina Maquieira y María Dolores Martínez Gavilán, Universidad de León, León, pp. 267-293.
- QUILIS MERÍN, MERCEDES 2014. “La Academia Literaria i Zientífica de Instrucción Primaria: defensa razonada (y apasionada) de su ortografía filosófica en 1844”, en *Métodos y resultados actuales en historiografía de la lingüística*. Eds. María Luisa Calero, Alfonso Zamorano, Francisco Javier Perea, M. del Carmen García Manga y María Martínez-Atienza, Nodus Publikationen, Münster, t. 2, pp. 607-616.
- QUILIS MERÍN, MERCEDES 2020. “La Impugnación razonada contra el prontuario de ortografía castellana (1845) de Victoriano Hernando, adalid de la ortografía rrazional”, en *El español y las lenguas peninsulares en su diacronía: miradas sobre una historia compartida. Estudios dedicados a M. Teresa Echenique Elizondo*. Eds. María José Martínez Alcalde et al., Tirant Humanidades-Université de Neuchâtel, Valencia, pp. 483-507.
- Real Academia Española 1726. “Discurso proemial de la Orthographía de la Lengua Castellana”, en *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, Imprenta de Francisco del Hierro, Madrid, t. 1, pp. lxi-lxxxiv.

- Real Academia Española 1741. *Orthographía española*, Imprenta de la Real Academia Española, Madrid.
- Real Academia Española 1844. *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, Imprenta Nacional, Madrid.
- Real Academia Española 1870. *Gramática de la lengua castellana*, nueva ed., corr. y aum., Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, Madrid.
- Real Academia Española 1911. *Gramática de la lengua castellana*, nueva edición, Perlado, Páez y Compañía (Sucesores de Hernando), Madrid.
- RIVAS ZANCARRÓN, MANUEL 2010. “El impacto de las reformas ortográficas en la tradición escrita entre 1750 y 1850”, en *Gramática, canon e historia literaria*. Eds. Victoriano Gaviño Rodríguez y Fernando Durán López, Gredos, Madrid, pp. 327-348.
- SALVÁ, VICENTE 1988 [1830-1847]. *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. Ed. y estudio de M. Lliteras, Madrid, Arco/Libros.
- SARMIENTO, RAMÓN 2006. “La Real Academia Española, Musso Valiente y la Gramática fallida antes de 1854”, en *José Musso Valiente y su época, (1785-1838): la transición del Neoclasicismo al Romanticismo. Actas del Congreso Internacional celebrado en Lorca los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2004*. Eds. Santos Campoy García, Manuel Martínez Arnaldos y José Luis Molina Martínez, Ayuntamiento de Lorca-Universidad de Murcia, Lorca-Murcia, t. 2, pp. 607-628.
- SCHMITTER, PETER 1990. “Historiographie und Metahistoriographie”, en *Understanding the historiography of linguistics. Problems and projects*. Ed. W. Hüllen, Nodus Publikationen, Münster, pp. 35-48.
- VALLEJO, JOSÉ MARIANO 1827. *Método de enseñar a escribir en toda clase de escuela, sean ó no de enseñanza mútua uniformado al nuevo método de leer*, Imprimerie de Firmin Didot, Paris.
- VILLA, LAURA 2015. “La oficialización del español en el siglo XIX. La autoridad de la Academia”, en *Historia política del español. La creación de una lengua*. Ed. José del Valle, Editorial Aluvión, Madrid, pp. 107-121.
- VILLALAÍN BENITO, JOSÉ LUIS 1999. *Manuales escolares en España. T. 2: Libros de texto autorizados y censurados (1833-1874)*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.
- ZAMORANO AGUILAR, ALFONSO 2013. “La investigación con series textuales en historiografía de la gramática. A propósito de la obra de F. Gámez Marín (1868-1932)”, *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 11, 2, pp. 149-167.
- ZAMORANO AGUILAR, ALFONSO 2017. “Series textuales, edición de textos y gramaticografía. Teoría, aplicación, constantes y variables”, *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft*, 27, 1, pp. 115-135.

